

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
 REGIÓN COQUIMBO  
 R.U.T. 61.816.000-9  
 ALMAGRO 372 • LA SERENA

DIA	MES	AÑO

## ORDEN DE COMPRA N° 2226

Señor(es): Nelson Mauricio Iazo Galleguillos

Dirección: Daniel de la Vega # 3399 Ciudad: Villa los Cisnes - La Serena

Conforme a su cotización agradeceré entregarnos los artículos que se indican. Favor indicar en la factura el número de la presente Orden de Compra y adjuntarla.

[Signature] Vº ENCARGADO DE COMPRA

[Signature] JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD SOLICITANTE	CON CARGO A
<u>Servicios generales - Depto Juridico</u>	<u>22-06-001</u>

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
<u>1</u>	<u>Trabajos de limpieza, retiro de escombros Propiedad ubicada en Amenategui # 411-A La Serena</u>	<u>+ Imppto.</u>	<u>250.000</u>

Son: Doscientos cincuenta mil + imppto.



**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO  
"LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS PROPIEDAD  
SERVIU".**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA Nº 1431**

**LA SERENA, 29 DIC. 2015**

**VISTOS:**

- c) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente lo dispuesto en el artículo 8, letra h).
- b) El Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones, especialmente lo dispuesto en el artículo 10, Nº 8, el cual señala que procede la licitación privada o el trato o contratación directa: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 100 de fecha 29 de diciembre del 2015 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Coquimbo;
- e) La Ley Nº 20.798 de Presupuesto del Sector Público, año 2015.
- f) El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76
- h) El Decreto TRA Nº 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, de V. y U., que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Coquimbo a Don Ángel Montaña Espejo

**CONSIDERANDO**

- a. Memorándum Nº 594 de fecha 10 de septiembre del 2015, enviado por el Depto. Jurídico, que solicita la limpieza de la propiedad ubicada en calle Amunategui Nº 411-A La Serena.
- b. Que, no existiendo lo requerido en el Catálogo de Convenio Marco, es necesario recurrir al Trato Directo.
- c. Las cotizaciones presentadas por los proveedores:

NOMBRE	RUT	MONTO
Jean Contreras Olivares	15.909.609-2	\$ 315.000 más IVA
Alejandro Gallegos	15.877.937-4	\$ 350.000 más IVA
Mauricio Lazo G	14.117.491-6	\$ 250.000 más impuestos

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación Directa con el proveedor **MAURICIO LAZO G. RUT: 14.117.491-6** para la contratación del Servicio de "LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS PROPIEDAD SERVIU", en la propiedad ubicada en calle Amunategui N°411-A La Serena., en atención a los fundamentos de hecho y de derecho citados en los vistos y en los considerandos de la presente resolución.
2. **APRUÉBASE** el trato o contratación directa, en virtud de los artículos 8 letra h) de la ley 19.886 y artículo 10, N° 8 del decreto N° 250 de 2004 entre el SERVIU Región de Coquimbo y el proveedor **MAURICIO LAZO G. RUT: 14.117.491-6**.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, correspondiente a \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), al subtítulo 22, ítem 06, Asig. 001 Mantenimiento y Reparación de edificaciones. del Presupuesto vigente del SERVIU Región de Coquimbo del año 2015.
4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor adjudicado.
5. Aceptada la Orden de Compra por el proveedor adjudicado, **PÁGUESE** la suma total de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), contra recepción conforme del servicio contratado, el documento tributario correspondiente y los demás antecedentes atinentes a la contratación.
6. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, artículos 50 y 57 letra d) del Reglamento Ley de Compras Públicas, la presente resolución que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, deberá publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dentro de las 24 horas transcurridas desde su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

  
**ANGELO MONTAÑO ESPEJO  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**

Vº  
Contraloría Interna.

CP / mzc.

Transcribir a:

1. Dirección.
2. Contraloría Interna
3. Sección Servicios Generales
4. Departamento Administración y Finanzas.
5. Oficina de Partes.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

**N°100**

De conformidad al presupuesto aprobado para Serviú Región de Coquimbo por la Ley N°20.798 (D.O. de 6 de Diciembre del 2014) de Presupuesto del Sector Público 2015, certifico que: a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en:

Nombre de la Adquisición : Mantención, limpieza y retiro de escombros sitio SERVIU .

Monto : \$ 250.000.-

Cuenta Contable : Subtitulo 22, ítem 06, Asig. 001 – Mantención y reparación edificación.

  
JEFEN CARLOS CABALLERO PEREZ  
INGENIERO COMERCIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

  
MVL/MRB.

La Serena; 29 de Diciembre del 2015

**COTIZACION: Limpieza y Retiro de Escombros**

• RETIRO DE ESCOMBROS		
• LIMPIEZA CALLE AMUNATEGUI	VALOR	250.000

SEÑORES

SERVIU, VI REGION DE COQUIMBO

PRESENTE

OK

SALUDOS CORDIALES,

MAURICIO LAZO G.

14.117.491-6





La Serena, 29 de Diciembre 2015.

Señor: Serviu Región de Coquimbo  
Domicilio:  
E-mail:  
Teléfono: (56-53)



A.T. Señor:  
Ref.: Retiro de Escombros.

Estimado Señor:

De acuerdo a la solicitud, envié cotización por los servicios solicitados.

1	Retiro de Escombros de sitio ubicado en calle Amunategui	315.000	315.000
		Total Neto	315.000
		19% I.V.A	59.850
		Total	374.850

ALPATEC  
E-mail: alpatec@vtr.net

"LA SOLUCION ESTA EN EL COMPROMISO Y EL BUEN TRABAJO"



**MEMORANDUM N° 594**

LA SERENA, 10/09/2015

**A : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DE: JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO**

Por el presente informo a Ud. que en propiedad ubicada en calle Amunategui N° 411-A de La Serena, consistente en saldo de expropiación resultante de Proyecto Avenida Amunategui, el Sr. Pedro Fuentes Contreras mantiene ocupado con diversas especies y escombros dicha propiedad. Habiéndosele otorgado un plazo fatal para el retiro, además de varias gestiones personales para la efectiva desocupación del inmueble, estas no han tenido resultado hasta el momento.

Por lo anterior, solicitamos se gestionen los recursos necesarios para proceder a desocupar esta propiedad y el traslado de estos escombros a un lugar habilitado, con la finalidad de utilizar este saldo para los fines del Servicio.

Saluda Atte.,



**VERÓNICA IBACACHE PARRAGUEZ**  
**ABOGADO JEFE DPTO JURIDICO**

GNE/gne

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO
- archivo

Paseaje Santa Inés N° 70 - Fonos (51) 214958 - 215313 - 215816 - 224898 - 224703 - 224699 - 224671 - 224753 - Fax (51) 212230 - La Serena



ORD. Nº 4041

ANT.: Carta Fecha 29/07/2015  
MAT.: Informa sobre solicitud plazo de retiro de enseres y herramientas de propiedad SERVIU.

LA SERENA, 12 AGO. 2015

A : SR. PEDRO FUENTES CONTRERAS.

DE : SR. ANGELO MONTAÑO ESPEJO,  
DIRECTOR ( P Y T ) SERVIU REGION DE COQUIMBO.

Por este medio, Informamos a Ud. que hemos tomado conocimiento de su carta citada en el antecedente, sobre concesión de plazo para el retiro de enseres y herramientas que mantiene en la propiedad SERVIU ubicada en Amunategui 411-A de La Serena y por lo cual podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar, hacer presente que este Servicio es dueño por expropiación del saldo de terreno ubicado en Amunategui 411-A de la Serena, el cual se encuentra actualmente ocupado con especies de su propiedad y por la cual personal de este servicio le ha venido solicitando que los retire lo antes posible ya que no existe contrato ni autorización alguna que lo habilite para ello.

Por lo anterior, comunicamos que se le concede un plazo de 7 días, desde la fecha de recepción de este oficio, para el retiro de sus especies de la propiedad SERVIU, debiendo además dejar limpio y despejado el mismo. En caso contrario nos veremos obligados a proceder a hacer retiro y despeje de las mismas desde nuestra propiedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
ANGELO MONTAÑO ESPEJO  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR ( P Y T ) SERVIU REGION DE COQUIMBO

VIP/GNE/gne

**DISTRIBUCION:**

- DESTINATARIO. Calle Los Jardines N°648, Población Buen Pastor, La Serena.
- Dirección Regional- SERVIU Región de Coquimbo.
- Dpto. Jco. SERVIU IV Región de Coquimbo.
- Archivo

d ? Aca. X  
del Form. 11.  
9-10-11